

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social número 14
Valencia**

Núm. 2.664/2011

Doña M^a Piedad Rubio Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 14 de los de Valencia, hago saber:

Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 18/2009 a instancias de José Alberto Pérez Álvarez contra Hermanos Lucena Conde S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en la que el día 24/02/2011 se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

"Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de despido dictada en este procedimiento a favor del ejecutante José Alberto Pérez Álvarez, frente a Hermanos Lucena Conde S.L., parte ejecutada".

Igualmente, en la misma fecha se ha dictado Diligencia de Or-

denación que contiene el particular siguiente:

"Habiendo presentado el trabajador José Alberto Pérez Álvarez, escrito exigiendo el cumplimiento por el empresario Hermanos Lucena Conde S.L. de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución, de conformidad al art. 278 de la LPL, LPL acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes con las advertencias legales para que puedan alegar y probar cuanto a su respectivo derecho convenga acerca de la no readmisión o readmisión irregular alegada, haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, señalándose al efecto la audiencia del próximo día 12 de abril de 2011 a las 09,45 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la comparecencia, advirtiendo a la parte actora que, de no comparecer, se le tendrá por desistido de su solicitud y a la demandada que, de no hacerlo, se celebrará el acto sin su presencia".

Y para que conste y sirva de notificación a Hermanos Lucena Conde S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Valencia, a 24 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.